

DECRETO:

Art. 1.— Se constituye una comisión organizadora de los actos que deberán efectuarse el 24 de septiembre próximo en honor de Cordell Hull, entre los cuales figurará la inauguración con el nombre del esclarecido estadista de una de las principales avenidas de la capital de la República y de una estatua que perpetuará su memoria y ofrecerá su imagen a la veneración y al respeto de todos los dominicanos.

Art. 2.— Esta comisión estará integrada por el Vicepresidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer; y por los Secretarios de Estado de lo Interior, Relaciones Exteriores y Culto, Finanzas, Educación y Bellas Artes, por el Secretario de Estado sin Cartera y por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3064, que otorga a la Doctora Alba María Ramírez Duval el exequátur de Farmacéutica.

(G. O. No. 8159, del 31 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3064

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga a la Doctora Alba María Ramírez Duval el exequátur de ley para que pueda ejercer, en todo el territorio de la República la profesión de Farmacéutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3065, que nombra a los señores Rafael Mencía Lister y Frank Alberto Molina, Cónsules de la República en San Sebastián, España, y Génova, Italia, respectivamente.

(G. O. No. 8161, del 7 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3065

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Rafael Mencía Lister queda designado Cónsul de la República en San Sebastián, España, en lugar del señor Frank Alberto Molina.

Art. 2.— El señor Frank Alberto Molina queda designado Cónsul de la República en Génova, Italia, en lugar del señor Rafael Mencía Lister.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3066, que concede la incorporación a la Sociedad de Beneficencia y Socorro Mutuo "Melodrama Egipcio No. 1", de San Pedro de Macorís.

(G. O. No. 8164, del 14 de septiembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3066

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Justicia ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Se-